



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION DE COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Table with 2 columns: Código: TRFM42903, Emisión: 28/11/2018

SE CERTIFICA QUE: Visto el INFORME N° 3652-2018-MTC/29.CGH.CH del 28/11/2018, en el cual se indica que cumple con las disposiciones de la Ley y su Reglamento General, el Reglamento Especifico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 001-2006-MTC publicado el 21/01/2006) y Normas Técnicas Vigentes, por lo que se permite su uso en el territorio nacional bajo las siguientes condiciones:

El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

La expedición del presente certificado no exime a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones de realizar las mediciones y comprobaciones técnicas destinadas a verificar el cumplimiento de las condiciones en que se otorgó la homologación.

En caso de incumplirse las disposiciones establecidas en el Reglamento Especifico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones o verificarse alguna modificación de las especificaciones técnicas consignadas en el certificado de homologación el órgano competente procederá a cancelar el certificado otorgado.

Las infracciones relativas a la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se encuentran tipificadas en la Ley y su Reglamento General y en el ámbito del servicio de radiodifusión por la ley de Radio y Televisión y su Reglamento.

FABRICANTE / CONSTRUCTOR / EMPRESA

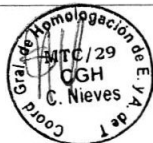
Table with 2 columns: Nombre: MEIZU TECHNOLOGY CO., LTD., Dirección: Meizu Tech Bldg., Technology & Innovation Coast, Zhuhai, Guangdong Province, País: CHINA

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO Y/O APARATO

Table with 2 columns: Descripción: TERMINAL PARA TELEFONIA MOVIL, Función: Terminal portátil para telefonía móvil, Marca: MEIZU, Modelo: M819H, Norma Técnica Aplicada: PNAF-R.M. N° 187-2005-MTC/03, pub. el 03/04/2005-Apéndice 2 y 3 del Reglamento de Radiocomunicación

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO

- Banda de frecuencia de transmisión: 824 - 849 MHz; 894 - 915 MHz
Banda de frecuencia de recepción: 869 - 894 MHz; 939 - 960 MHz
Potencia de transmisión: 23,35 dBm máx. (850 MHz); 33,29 dBm máx. (900 MHz)
Estándar(es): GSM, GPRS, WCDMA, LTE, IEEE 802.11 b/g/n, Bluetooth
Tasa de absorción específica (SAR): Telefonía móvil: 1,16 W/kg máx. (cabeza); 1,11 W/kg máx.(cuerpo)
Nota: El equipo incorpora los módulo WLAN y Bluetooth que operan en la banda de frecuencias de 2,4 GHz con potencias de transmisión máximas de 16,14 dBm y 6,68 dBm, respectivamente. Se emite el presente Certificado sin perjuicio del cumplimiento de la normativa relacionada al Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia - SISMATE.



Signature of Carlos Enrique Maesaka Yamasaki, Director General de Control y Supervisión de Comunicaciones